



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0186 -2023-MDLP/A.

La Peca 05 de Diciembre 2023

VISTO.

El informe Técnico N° 356- 2023-MDLP/A/GM/SGSPDS/JGTM-emitado por el Sub Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo e Inclusión Social, de la Municipalidad Distrital de La Peca, solicitando la designación de un servidor responsable para el programa Vaso de Leche, y.

CONSIDERANDO.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y dentro de sus atribuciones esta designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; de la misma manera, en mérito a este cuerpo legal, es atribución del Alcalde, dictar Decretos y emitir resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, conforme a lo establecido por el artículo 20 inciso 6 de la ley glosada.

Que, la Ley del Código de Ética de la función Pública, Ley N°27815 Y sus modificatorias, establece principios, deberes, prohibiciones, incentivos, sanciones y procedimientos a adoptarse en las entidades de la administración pública, con la finalidad que los empleadores Públicos actúen con probidad durante el desempeño de sus funciones.

Que, de conformidad con el informe del visto, se requiere la designación de un funcionario como responsable en el programa de Vaso de Leche, en razón que, a la fecha no se cuenta con uno, además de considerar que es un programa de suma importancia, dada la naturaleza y magnitud de este y cuya responsabilidad corresponde a los gobiernos locales, sean estos provinciales o distritales, por ende, requiere el óptimo desarrollo para que llegue a la población beneficiaria de manera exitosa, esto es en estricta aplicación del marco legal que regula específicamente tal servicio, así tenemos la Ley 31554, la misma que modifica la ley 27470, además de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

Que, en el gobierno local de La Peca, no se cuenta con el funcionario encargado del programa vaso de leche desde el mes de Octubre 2023, por tanto se ha venido desarrollando de manera interina, con funcionario encargado, razón poderosa que exige que fuera remediada, esto es, con la designación de un responsable que cumpla con los objetivos exigidos, y sobre todo, se preste un oportuno y óptimo servicio a la población beneficiaria, consecuentemente amerita que se expida el correspondiente acto administrativo que así lo disponga.

Estando a lo expuesto en los considerandos, y en uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de las unidades orgánicas inmersas de la municipalidad distrital de La Peca.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –**DESIGNAR** al señor Técnico en Administración Ely Montenegro Torres identificado con DNI N° 73805978 como **RESPONSABLE** del Área del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de La Peca, con todas las prerrogativas que el caso amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ORDENAR** a la Gerencia Municipal la adopción de las medidas correspondientes para su publicación y estricto cumplimiento de la presente Resolución, hagase saber a todas las instancias competentes.

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución a la parte interesada para su cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - Dejese sin efecto toda disposición que se anteponga al presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA

Silvestre Cotrina Vasquez
ALCALDE (e)